

INFORME DE COMISIÓN

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y
RIESGO AMBIENTAL

PRESENTE



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA: 05 de abril de 2022.
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: Municipio Centro, ciudad de Villahermosa, Nacajuca, Cunduacan y Jalpa de Méndez, estado de Tabasco.	PERIODO: del 30 marzo al 01 de abril de 2022.
OBJETO DE LA COMISIÓN: Visita técnica de personal de la DGIRA al área del proyecto "Dragado del río Nacajuca desde la localidad Pechucalco, en el municipio de Cunduacán, hasta la localidad Tecoluta primera sección en el municipio de Nacajuca, estado de Tabasco", para solventar dudas sobre la MIA mediante recorrido en polígonos de actuación. BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS: - Recorrido en lancha, en las inmediaciones del sitio del proyecto con el personal de la CONAGUA Dirección Local Tabasco, toda vez, que derivado de la revisión a la MIA del proyecto esta DGIRA le solicitó a la promovente información adicional, misma que quedó registrada mediante el oficio SGPA/DGIRA/DG-01612 de fecha 11 de marzo de 2022. Por lo que, en dicho recorrido, se tuvo la oportunidad de conocer el estado actual de los sitios propuestos para la construcción de tarquínas, así como el trazo pretendido para llevar a cabo el dragado del Río Nacajuca, mismo que se realizará en cuatro componentes con anchos de plantilla de 30, 25, 20 y 12 metros, para un total de 42,700 metros de longitud. - Reunión en las instalaciones de la CONAGUA Dirección Local Tabasco, donde la empresa prestadora de servicios profesionales, encargada de la elaboración de la MIA-P, desarrolló una ponencia de los distintos programas y/o proyectos que se han propuesto para el mejoramiento de los cuerpos de agua del estado de Tabasco, siendo el de mayor relevancia, el río Grijalva. - Es preciso mencionar, que actualmente, el proyecto cuenta con la autorización provisional de fecha SGPA/DG-01870 de fecha 24 de marzo de 2022. RESULTADOS OBTENIDOS: Del recorrido vía terrestre, en los sitios propuestos para el proyecto, esta DGIRA identificó, que estos, actualmente carecen de vegetación de importancia forestal, y que si bien, algunos sitios pudiesen ser cuerpos de agua, estos son sitios que derivado del desbordamiento de los bienes nacionales circundantes, forman pequeñas áreas dando una apariencia de ecosistemas naturales, sin embargo, estas áreas, presentan una gran cantidad de organismos de <i>Eichhornia crassipes</i> (Lirio acuático) y <i>Pistia stratiotes</i> (lechugilla de agua), mismas que son a simple vista, indicadores de la mala calidad del agua. Lo anterior, se aprecia en las siguientes fotografías:	

INFORME DE COMISIÓN

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y
RIESGO AMBIENTAL

PRESENTE

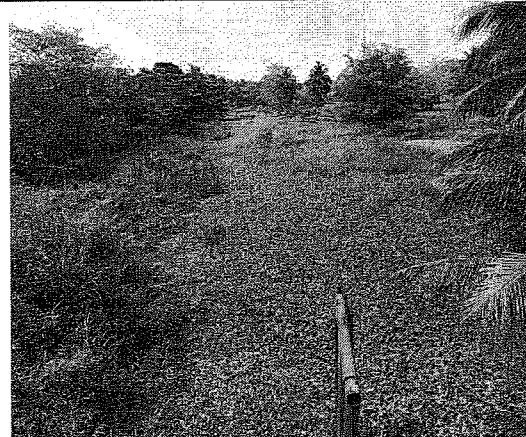


SEMARNAT

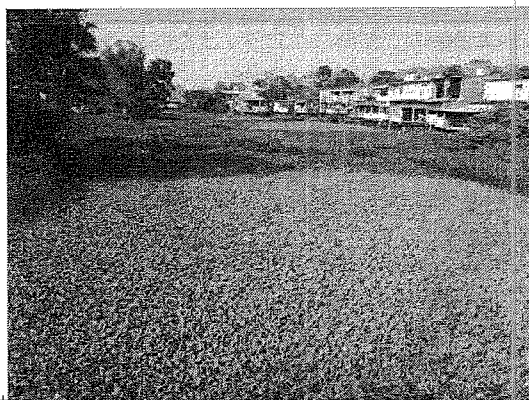
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



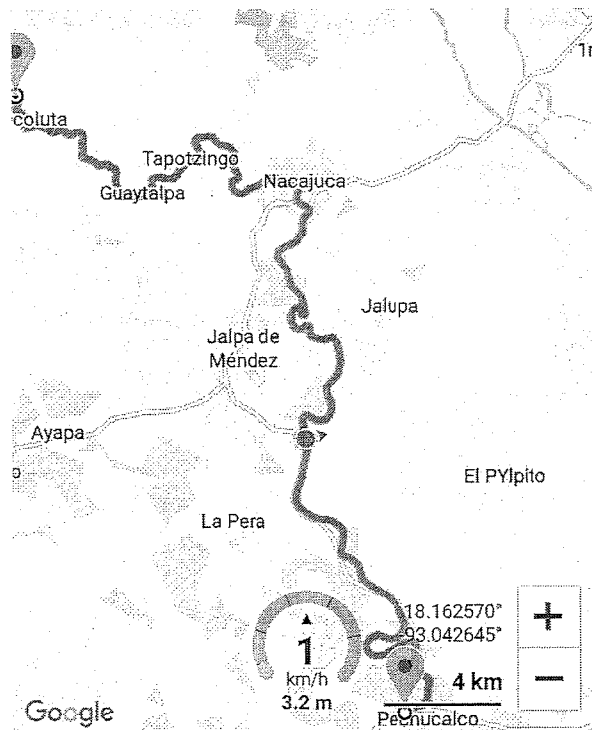
Vista del río Nacajuca, con presencia de *Eichhornia crassipes* (Lirio acuático)



Vista del río Nacajuca en la sección donde se llevara a cabo limpieza empleando una retroexcavadora



Vista del río Nacajuca en la localidad de El Carmen, municipio de Nacajuca, con presencia de *Pistia stratiotes* (lechugilla de agua)



Trayecto del Río Nacajuca, donde se llevara a cabo el proyecto en 4 componentes.

INFORME DE COMISIÓN

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y
RIESGO AMBIENTAL

PRESENTE

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

CONCLUSIONES:

Referente al **proyecto** esta DGIRA identificó la problemática ambiental del Río Nacajuca, la cual perjudica de manera indudable a los asentamientos humanos circundantes de los municipios de Nacajuca, Cunduacan y Jalpa de Méndez. Así mismo, la **promovente** tiene el interés de cumplir en tiempo y forma con la entrega de la información adicional solicitada, para que el personal de la **DGIRA** continúe con el proceso de evaluación en Materia de Impacto Ambiental, del **proyecto**.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

La disposición por parte de DGIRA para llevar a cabo las funciones que le corresponden a dicha Dirección General.

ATENTAMENTE

Oscar López Domínguez.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"